



BUIN, 05 JUL 2023

DECRETO ALCALDICO N° 2180 Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 631 de fecha 30 de junio de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la salida de los vehículos municipales que se indica, para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de julio de 2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la salida de vehículos.

DECRETO.

1.- Autorizase la salida de los vehículos municipales, destinados a la Dirección de Administración y Finanzas – Depto. de Rentas (Inspecciones), para circular los fines de semana y días festivos durante el **mes de julio de 2023**, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Función	Periodo
SPBL-61	Claudio León Pérez Matías Baeza Pertuze	Fiscalización de patentes comerciales del sector central con informe individual.	01.07.2023
SPBL-61	Matías Baeza Pertuzé Claudio León Pérez	Fiscalización patentes de alcohol renovadas con observaciones	08.07.2023
SPBL-61	Matías Baeza Pertuzé Claudio León Pérez	Fiscalización establecimientos con patentes centro de Buin con informe individual	15.07.2023
SPBL-61	Matías Baeza Pertuzé Claudio León Pérez	Fiscalización comercio ambulante sector centro	22.07.2023
SPBL-61	Matías Baeza Pertuze Claudio León Pérez	Fiscalización de patentes sector centro con informe individual	29.07.2023

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

3.- Cabe hacer señalar que la programación puede sufrir cambios por caso fortuito o fuerza mayor que afecte tanto al vehículo como a los choferes titulares, debiendo asumir como chofer alguno de los inspectores decretados también para cumplir dicha función, que en ese momento se encuentre de turno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Miss.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIMAAP
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde